

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

ALICIA MARIA MACHADO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 14° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Ot s/Concurso Especial - Quiebra; Expte. N° 358/2011, CUIJ N° 21-01559698-5, se ha ordenado que la martillera Alicia María Machado C.U.I.T. 27-12110572-7, venda en pública subasta el día 16 de Octubre de 2019 a las 11hs., o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en pública subasta en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de la ciudad de Arroyo Seco, el siguiente bien sito en Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, en calle Juárez Celman N° 820 que a continuación se describe: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, designado como lote letra "A" en el plano del agrimensor don César Torriglia, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el número 59590 año 1951, encontrándose ubicado en la manzana número catorce de dicho pueblo, a los 23,00 metros de la esquina que forman las calles Libertad y Juárez Colman en dirección al Nord Oeste, compuesto de 7,00 metros de frente al Sud Oeste por 30 metros de fondo, encerrando una superficie total de doscientos diez metros cuadrados, lindando por su frente al Sud Oeste con calle Juárez Celman; al Nord Oeste con el lote siete de Bernardo Simé según título y según mensura con Antonio D'Agostino; al Sud Este con lote "B" y al Nord Este con Luis Alfredo Ariosa; todo según título, inscripto el dominio en el Registro General Rosario, al Tomo: 610 - Folio: 206 - N° 228.031 Dpto. Rosario Informa el Registro General Rosario que: 1) El bien consta inscripto a nombre del fallido; 2) Registra la siguiente medida cautelar Hipoteca: base de esta acción al T° 445 A, F° 482, N° 326.403 de fecha 17/04/1996 en los autos que se ejecutan. El inmueble saldrá a te venta en el estado de desocupable (art. 504 CPCC) según consta en autos, con la base de \$ 745.000 de no haber postores saldrá con una 2da. y última Base con retasa del 25% \$ 559.000. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio en concepto de seña, más el 3% de comisión a la Martillera, todo en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que el 10% a cuenta de precio de compra, supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar hasta la suma de \$ 30.000 en dinero efectivo pesos en el acto de la subasta. El saldo remanente para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos en el Banco Municipal Rosario Sucursal 80, Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. Con relación al saldo de precio, será depositado dentro de los cinco días de la notificación de la aprobación de la subasta, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 - A, 5212 y Circular N° 79/11 C.S.I.P del B.C.R.A., de superar dicho importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Que previo a la Aprobación de la Subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el diario judicial El Jurista. Son a cargo del comprador, desde la fecha de la declaración en quiebra en adelante (29/05/2000) lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales), expensas, que se adeuden por causa del inmueble o que se generen

motivo de la venta (IVA Ley 23.095, etc): Además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado que serán exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Se dispone que el inmueble a subastarse será exhibido a los posibles interesados dos días hábiles previos a la subasta de 10hs a 12hs. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C y permanecerá en Secretaria. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 20 de Setiembre de 2.019. Dr. Agustín M. Crosio (Secretario).

\$ 1480 402904 Sep. 27 Oct. 4

---

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1ra. INST. de Dist. Civ. y Com. de la 6ª. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Nestor Osvaldo García, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos "TRUCKSTORE S.A c/OTRA, s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nº CUIJ 21-02910020-6), la Martillera LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON CUIT. Nº 27-13077070-9, (Monotributista), Vende en PUBLICA SUBASTA, el día 08 de Octubre de 2019 a las 13,30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil pasa el día hábil siguiente en el mismo lugar y hora; respecto del TRACTOR C. CABINA DORMITORIO, marca Mercedes-Benz, Modelo AXOR 1933 LS, Año 2017, Motor Marca Mercedes-Benz Nro. 92699OU1182792, Chasis Marca Mercedes-Benz Nro. 9BM958208HB041059, Dominio AB398LI. El Registro Informa la titularidad de la unidad en un 100% a Nombre de la ejecutada, Consta Embargo por \$ 454.000 mas int. de \$136.200 Autos Fusaro Carmine c/otros s/Ejecutivo Expte. Nº 525/18 de fecha 29/10/2018, no consta en que Juzg. tramita e Inhibiciones: Anotación ingresada por el R.S. 21015 con el Nro. 2757 de fecha 07/12/2018, Autos: "VIGNATI MARIO O. c/OTRA., s/EJEC. EXPTE. Nº 527/2018. Juzg. de 1ª. Inst. Civ. y Com. Nº.2 Dist. Jud. 12 San Lorenzo, Anotación ingresada por el R.S. 21002 con el Nro. 3544 de fecha 19/10/2018, Autos: MORRESI CRISTIAN HERNAN c/OTRA, s/EJEC. EXPTE. CUIJ 21-23395573-3 Juzg. Circ. 12 San Lorenzo. y lo siguiente: Registra Prenda en 1º. Grado a favor de Truckstore S.A. Por \$ 2.039.232,42, o/los presentes autos que se ejecutan. y Prenda en 2º Grado a favor de Corna Raúl Manuel por \$ 429.025,58.- Sale a la venta al contado y al mejor postor con la Base de \$2.734.400, si no hay oferentes sale a la venta en 2º. subasta con una retasa del 25% menos o sea \$2.050.800 y de persistir la falta de postores en 3º. y última retasa a efectos de no mal vender con el valor \$ 1.661.109 de persistir tal circunstancia la subasta se declarará desierta. No admitiéndose posturas inferiores a \$5.000. Saldrá a la venta en el estado que se encuentre, sin reclamos posteriores. El que resulte comprador deberá abonar sin excepción en el acto de subasta el 20% a cuenta del precio, más la comisión del 10% a la martillera actuante todo en efectivo y/o cheque certificado y/o transferencia interbancaria. El saldo del precio deberá ser depositado judicialmente, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimiento del Art. 497 CPCC en el Banco Municipal, suc. 80 Caja de Abogados de Rosario, a la orden de este Juzgado y para los presentes autos; dejando constancia en caso de incumplimiento perderá el importe entregado; y si el saldo del precio a abonar supera el valor de \$ 30.000 también deberá cumplirse con lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA. En caso de cumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, patentes, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarios, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, provincial y/o nacional creados o por crearse, y toda otra deuda

relacionada al bien, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios de transferencia, e IVA si correspondiere, gastos por retiro y traslado, serán a cargo del adquirente. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y DNI del comitente en el acta de remate. La entrega del rodado se realizará una vez acreditado el pago total. Exhibición se realizará el día 4/10/2019 de 10 a 12 horas en el establecimiento TRUCKSTORE SA Sito en calle JUAN PABLO II nro. 2053 Bis Rosario. - Edictos: "Boletín Oficial" y Estrados del Tribunal.-Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, Rosario 25 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. María Belén Baclini Secretaria.

\$ 400 403155 Sep. 27 Oct. 1

---